

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 ENERO DE 2020	CONTRATO N°:	26743
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA CLÍNICA INSTITU ..		
PRODUCTO:	ITEMS: 48, LOTES: LOTE 1 MEDICAMENTOS,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 5,747.70
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 747.20
TOTAL:	US\$		\$ 6,494.90
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 239/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 26743, Oferta de Compra N° 239, 23/01/2020

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA CLÍNICA INSTITUCIONAL DEL BCR PARA EL AÑO 2020
Producto	Medicamentos e insumos médicos
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	Según Anexo (Fondos Propios)
Cantidad	Ver Especificaciones Técnicas detalladas en el numeral 4 de la SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA.
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. El BCR se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. 3. La negociación se llevará a cabo por ítem o lotes según participación. 4. Se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA de los lotes negociados.
Especificaciones Técnicas:	<p>Según lo detallado en la SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA numeral 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y EVALUACIÓN.</p> <p>Adicionalmente es necesario considerar lo siguiente:</p> <p>a) Las presentaciones de todos los productos deben tener su respectivo empaque, <u>no debe ser a granel.</u></p> <p>b) No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.</p> <p>c) La asignación de los puntajes de la evaluación totalizarán el 100%. Las ofertas deben alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica de cada producto, para pasar a rueda de negociación.</p> <p>d) En caso de no ofertar algún tipo de vacuna deberá indicarse claramente ("No se oferta") en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones".</p>
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	1. Plazo de entrega: La entrega de los productos se realizará en el año 2020, durante la vigencia del contrato, a partir del mes de enero hasta como máximo el 31 de diciembre de 2020. Para tal efecto, una vez firmado el contrato, se solicitará la entrega, la cual podrá ser total o parcial, según lo requiera el Banco, a más tardar 20 días hábiles (incluyendo período de revisión y subsanación) contados a partir de la(s) Orden(es) de pedido



M

emitida(s) por el Administrador de contrato del BCR. Dicho plazo estará conformado por las siguientes etapas:

Recepción Provisional: A más tardar **15 días hábiles** posteriores a la Orden de pedido, se efectuará la Recepción Provisional mediante acta de recepción firmada por el Administrador del Contrato del Banco y el proveedor o su delegado.

Plazo de revisión y Recepción Definitiva: Posteriormente a la Recepción Provisional, el Banco Central, mediante el Administrador del Contrato, dispondrá de un máximo de **1 día hábil** para revisar el suministro entregado, y en caso de no encontrarse defectos o irregularidades, se realizará la recepción definitiva a través de acta de recepción firmada por dicho Administrador de Contrato del Banco y el proveedor o su delegado.

Plazo de subsanación: En caso de que en el período de revisión se encontraren defectos o anomalías, el proveedor dispondrá de un máximo de **3 días hábiles** para subsanarlos, y el Banco contará con un máximo de **1 día hábil** para revisar dichas subsanaciones. Todo lo anterior se hará constar en acta de recepción. Si el proveedor no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la normativa BOLPROS.

Solicitudes de modificaciones:

- a) Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a BOLPROS, con **cinco (5) días hábiles** de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.
- b) Productos alternativos: en caso de que exista desabastecimiento en el mercado o alertas emitidas por el Consejo Superior de Salud Pública o la Dirección Nacional de Medicamentos, de alguno de los productos contratados, el proveedor deberá solicitar a BOLPROS la autorización para sustituir el producto por otro que sea igual o superior a los requerimientos técnicos del producto originalmente contratado y que no contengan el componente alertado por dichas instituciones. Dicha solicitud deberá adjuntar la documentación emitida por el fabricante o distribuidor (para el caso de desabastecimiento) y/o las instancias antes indicadas (para el caso de sustitución por alertas) en la cual haga constar las situaciones antes mencionadas. Todo lo anterior deberá solicitarlo a más tardar **5 días hábiles posteriores al cierre del contrato**, cuya solicitud será evaluada técnica y legalmente considerando las pruebas presentadas incluyendo la prórroga en caso de ser solicitada.

2. **Horario:** De lunes a viernes en horario de 1:30 a 4:30 p.m.

3. **Dirección:** Clínica institucional del BCR, ubicada en el Sótano del Edificio situado en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, San Salvador.



<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de la entrega de los productos, el puesto de Bolsa VENDEDOR y/o PROVEEDOR, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. ✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o el Proveedor. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el Comprador, previo a la recepción de los productos.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar: ✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variabley serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio, la cual deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con</p>



	<p>la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en Tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, ubicada en el Edificio del BCR, 1era. Calle Poniente y 7ma. Avenida Norte, San Salvador, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS. c) Acta de recepción definitiva d) Copia de contrato e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Toda esta documentación deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Banco.</p>

	<p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para USI o la Institución Compradora.</p> <p>El pago se realizará 12 días hábiles, a partir de emitido el Quedan.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. 2. Los proveedores que participen en esta negociación aceptan plenamente las condiciones de negociación y se comprometen a cumplir cada una de ellas. 3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El siguiente día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar en la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., el ANEXO No. 5. 4. Precios Unitarios: El mismo día de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor correspondiente presentará a la Bolsa los precios unitarios de los Lotes, los cuales deberán ser con y sin IVA, según Anexo No. 6. 5. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Plazo del contrato	Vigencia del contrato a partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Prórrogas adendas contrato	y al De acuerdo con el Art.82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.





SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA

1. PRECIOS BASE

No. de Ítem	Nombre genérico	Concentración (para los casos que aplique)	Unidad de Presentación	Cantidad
23	Amoxicilina trihidrato + Acido clavulánico	875 mg + 125 mg	Tableta recubierta o Comprimido recubierto	2200 tabletas o comprimidos
25	Ciprofloxacina	500 mg	Tableta recubierta o comprimido recubierto	500 tabletas o comprimidos
30	Nitrofurantoína	100 mg	Cápsula	150 cápsulas
36	Paracetamol	1g	Comprimido	3200 comprimidos
40	Ketorolaco Trometamina	60 mg	Ampolla 2 ml. de solución inyectable	100 ampollas
48	Salbutamol	5 mg/ml	Frasco 20 ml. de solución para nebulizar	1 frasco
52	Loratadina	10 mg	Tableta	1600 tabletas

2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

Notas:

- La presentación de documentos sin numeración, rúbrica y sellos en sus hojas, podrán ser subsanados.
- En caso de que el proveedor no presente algún documento –de los considerados como SUBSANABLES-, el Banco solicitará el envío de los mismos. En caso que éstos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.
- Se debe cumplir la totalidad de los elementos (100%) para proseguir a la ronda de negociación.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y EVALUACIÓN

I. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cada producto o ítem se evaluará independientemente **con el 68%**, en caso de cumplir con todo lo requerido en cada uno de ellos, lo cual se verificará de la siguiente manera:

- a) Si el oferente detalla la información requerida en las columnas de cada producto, relacionadas con: "Nombre comercial ofertado" y "Fabricante" (se exceptúan los productos que no aplican), y si indica "SÍ" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones (SI / NO)".
- b) Para verificar que el producto ofertado cumpla con lo requerido (nombre genérico, unidad de presentación y concentración), el oferente deberá **presentar junto con la oferta, al menos uno de los siguientes requisitos:**
 - **Prospectos o insertos de los productos**
 - **Fotografías, brochures o empaques de los productos**
 - **Muestra del producto**
 - **Documento "Expediente electrónico" del medicamento registrado en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).**

Si en cualquiera de los documentos y/o muestras presentadas, el Banco encuentra alguna información que difiere con lo requerido (nombre genérico, unidad de presentación y concentración), se considerará incumplido el producto requerido y se asignará 0%. En caso de encontrarse una unidad de volumen o peso diferente a la requerida en la Concentración, pero que al realizar la conversión sea igual o equivalente a la requerida, se validará dicha Concentración. Cabe mencionar que el Banco podrá verificar en el sitio web de la Dirección General de Medicamentos (DNM) que el producto ofertado se encuentre activo, es decir, no se encuentre "cancelado", "eliminado", "inactivo". En caso que en la consulta o expediente electrónico presentado, se encuentra algún producto con algunos de esos estados, se asignará 0% a dicho producto. Asimismo, si en la documentación o muestra presentada de un producto no se pudiera corroborar la información que compruebe el cumplimiento de las especificaciones requeridas, el BCR consultará en internet la información faltante y en caso de verificarse el cumplimiento de lo requerido se asignará el porcentaje correspondiente; caso contrario, se penalizará con el porcentaje correspondiente.

En el caso que en la oferta presentada se encuentren ítems con espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO", pero al revisar dicha oferta se encuentra alguno de los requisitos de verificación detallados en este literal b), donde se pueda verificar el cumplimiento técnico de lo requerido en el ítem correspondiente, se procederá a asignar el porcentaje correspondiente o a penalizar, según corresponda. El mismo criterio se aplicará en el caso de no encontrar la información solicitada en las columnas de "Nombre Comercial" y "Fabricante" del romano I (para los casos que aplique).

En caso que por omisión no sea presentada con la oferta cualquiera de los 4 requisitos de verificación solicitados en este literal b), esta podrá ser subsanada; si no presenta el o los requisitos solicitados, se penalizará de acuerdo al porcentaje asignado en el ítem correspondiente.



Anexo de Contrato No. 26743, Oferta de Compra N° 239, 23/01/2020

REQUERIMIENTOS BCR I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					INFORMACIÓN A DETALLAR POR EL OFERENTE		
No. ítem	Nombre genérico del producto	Concentración (para los casos que aplique)	Unidad de presentación (en su respectivo empaque, no a granel)	Cantidad solicitada	Nombre comercial ofertado (a excepción de los productos que no apliquen)	Fabricante (a excepción de los productos que no apliquen)	Cumplimiento de Especificaciones (SI / NO)
23	Amoxicilina trihidrato + Acido clavulánico	875 mg + 125 mg	Tableta recubierta o Comprimido recubierto	2200 tabletas o comprimidos			
25	Ciprofloxacina	500 mg	Tableta recubierta o comprimido recubierto	500 tabletas o comprimidos			
30	Nitrofurantóina	100 mg	Cápsula	150 cápsulas			
36	Paracetamol	1g	Comprimido	3200 comprimidos			
40	Ketorolaco Trometamina	60 mg	Ampolla 2 ml. de solución inyectable	100 ampollas			
48	Salbutamol	5 mg/ml	Frasco 20 ml. de solución para nebulizar	1 frasco			
52	Loratadina	10 mg	Tableta	1600 tabletas			



3

II. **CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO:** los porcentajes y criterios de evaluación de este romano II, se encuentran contenidos en cada uno de los 3 numerales que lo conforman.

No. II. CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Condiciones (SI / NO)	Porcentaje y criterio de evaluación (32%)
<p>1. Compromiso Alertas de uso de medicamentos: si durante la ejecución del contrato o vida útil de los medicamentos se detectan productos que posean componentes con alerta de seguridad a nivel nacional o internacional, divulgados por el Consejo Superior de Salud Pública o la Dirección Nacional de Medicamentos, deberán ser sustituidos por productos equivalentes que no posean el o los componentes que han sido prohibidos. Dicha sustitución deberá realizarse por el proveedor a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud emitida por el/los Administrador(es) del Contrato del Banco, sin costo adicional para el Banco.</p>		<p>Se asignará 12% en caso de indicar cumplir con lo requerido en este numeral; caso contrario se evaluará con 0%</p>
<p>2. Vencimiento de productos: Todos los productos suministrados deberán contar con una vida útil o período de vencimiento no menor a 12 meses, posteriores a su entrega, a excepción de los productos detallados en los ítems 3, 8, 10 y 12, los cuales no tienen vencimiento. Excepcionalmente podrán recibirse productos con un vencimiento menor al solicitado, siempre y cuando no sea menor a 6 meses y que el proveedor en el momento de la entrega de dichos productos, presente carta o nota en la cual se comprometa a sustituirlos por lo menos con 2 meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, por productos que venzan por lo menos 8 meses después de su recepción.</p> <p>Asimismo, si durante la ejecución del contrato o vida útil de los medicamentos se detectan productos con fallas de calidad o defectuosos, se requerirá su cambio por productos que cumplan con todo lo requerido (incluyendo su período de vencimiento), y el proveedor deberá sustituirlos en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de solicitud de cambio, posterior a lo cual el Banco contará con 2 días hábiles para verificar su cumplimiento.</p>		<p>Se asignará 10% en caso de indicar cumplir con lo requerido en este numeral; caso contrario se evaluará con 0%</p>



<p>En el numeral 3 se detalla el requerimiento de información a ser evaluada, la cual deberá completar el oferente en los espacios abajo detallados.</p>	<p>Se asignará el 10% si se detallan y validan 2 clientes al</p>
<p>3. Referencias de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la</p>	<p>clientes al</p>

tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes radicados en el país a quienes el oferente les haya suministrado medicamentos por montos iguales o superiores a US\$5,000.00, en cualquiera de los años comprendidos desde el 2015 hasta la fecha de este proceso, a quienes se les podrá contactar.

Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Valor del contrato (\$5,000.00 como mínimo)	Año de ejecución (entre 2015 y 2019)	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona contacto
1)	Suministro de medicamentos similares a los detallados en la presente oferta.				
2)	Suministro de medicamentos similares a los detallados en la presente oferta.				

Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser subsanada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.

cumplir con todo lo requerido; y 5% si se detalla y valida únicamente 1 cliente. Cada cliente que no sea presentado o validado por no cumplir con todo lo requerido, perderá el porcentaje asignado para cada uno de ellos (5%).

TOTAL EVALUACIÓN

100%



13

ANEXO No. 1
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA _____ ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) _____ b) _____ c) _____; Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)
Firma y sello del Notario.



ANEXO No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.



ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores

Banco Central de Reserva

Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número ____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



ANEXO No. 4

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		



NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA.

13

ANEXO No. 5

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE EL BCR

5. TELÉFONOS Y FAX:

TEL. _____

FAX. _____

CEL. _____

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:

MICRO _____ PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

11. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:

PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

12. COMENTARIOS ADICIONALES

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:

Microempresa:

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.



Anexo de Contrato No. 26743, Oferta de Compra N° 239, 23/01/2020

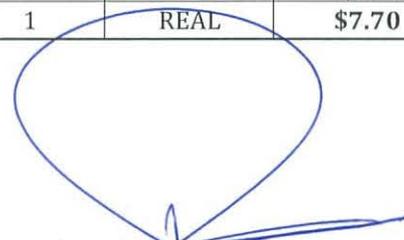
ANEXO No. 6
PRECIOS DE CIERRE

LOTE	ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	23	AMOXICILINA TRIHIDRATO + ACIDO CLAVULÁNICO	TABLETA RECUBIERTA O COMPRIMIDO RECUBIERTO	2,200	FARDEL	\$1.59	\$3,498.00	\$1.7967	\$3,952.74
	25	CIPROFLOXACINA	TABLETA RECUBIERTA O COMPRIMIDO RECUBIERTO	500	FARDEL	\$1.43	\$715.00	\$1.6159	\$807.95
	30	NITROFURANTOÍNA	CÁPSULAS	150	ACINO	\$0.56	\$84.00	\$0.6328	\$94.92
	36	PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	3,200	ASOFARMA	\$0.15	\$480.00	\$0.1695	\$542.40
	40	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 2 ML. DE SOLUCIÓN INYECTABLE	100	ASOFARMA	\$4.03	\$403.00	\$4.5539	\$455.39
	52	LORATADINA	TABLETAS	1,600	FARDEL	\$0.35	\$560.00	\$0.3955	\$632.80
						TOTAL S/IVA	\$5,740.00	TOTAL C/IVA	\$6,486.20

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
48	SALBUTAMOL	FRASCO X 20 ML	1	REAL	\$7.70	\$7.70	\$8.70	\$8.70



Marianela Tejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado



Juan Carlos Martínez
Agente de Bolsa Credencial No. 65
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Liras de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



